



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000001

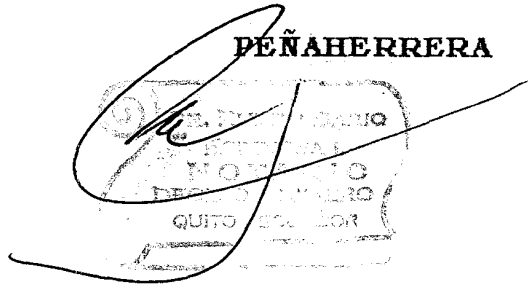
**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.**

CAPITAL ANTERIOR : US \$ 3'216.641,00
AUMENTO DE CAPITAL : US \$ 4'000.000,00
CAPITAL ACTUAL : US \$ 7'216.641,00

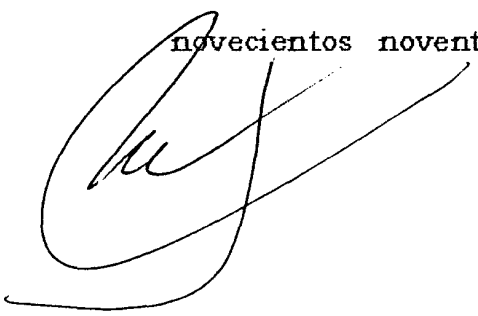
Di:

Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día veinticuatro (24) de
enero del año dos mil cinco, ante mí, Doctor Rubén
Dario Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito,
Distrito Metropolitano, comparecen libre y
voluntariamente a la celebración del presente
instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y
resultados del mismo: Los señores Doctor SERGIO
PEÑAHERRERA GUARDERAS; y, JOSÉ CARLOS



GRACIA SILVESTRE, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, y como tales representantes legales y además debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A., según consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana el primero y venezolana el segundo, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO : En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase entender una de aumento de capital y reforma de estatutos de compañía anónima, de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes. ANTECEDENTES: UNO) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa, el veinte y tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro



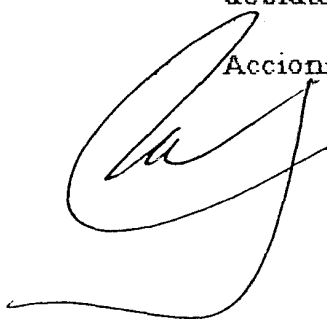


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000902 -

Mercantil del Cantón el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía "GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A."; DOS) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se aumentó el capital y se reformó los estatutos de la compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.; TRES) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el ocho de noviembre del dos mil dos, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de diciembre del dos mil dos, se aumentó el capital y se reformó los estatutos de la compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.; CUATRO) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el siete de abril del dos mil tres, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de junio del dos mil tres, se aumentó el capital y

se reformó los estatutos de la compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.; y, CINCO) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día veinte y ocho de julio del dos mil cuatro, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la misma.- Con estos antecedentes: **CLÁUSULA PRIMERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A."**.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito; y, José Carlos Gracia Silvestre, de nacionalidad venezolana, de estado civil casado, domiciliado en Quito, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, y como tales representantes legales de la compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A., conforme aparece de los nombramientos inscritos que se agregan y además debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la referida Compañía en sesión del veinte y

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke extending to the left.

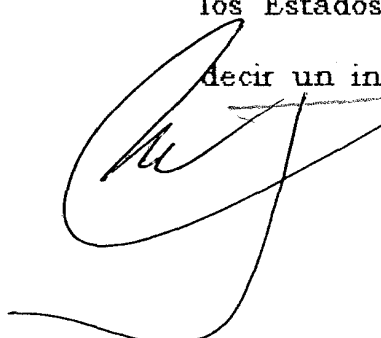


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000003
3 -

ocho de julio del dos mil cuatro, cuya copia se acompaña, proceden a otorgar, como en efecto otorgan, la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.", con sujeción estricta a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Accionistas ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura: **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A., CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTE Y OCHO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO.** En Quito, hoy día, miércoles veintiocho de julio del dos mil cuatro, a las diez horas treinta minutos, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicado en las Avenidas Naciones Unidas diez catorce y Amazonas, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta, el titular Doctor Sergio

Peñaherrera Guarderas y actúa de Secretario el suscrito Gerente General, señor José Carlos Gracia Silvestre.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen por sí y en representación y el número de votos que les corresponden.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta junto con el documento que acredita la representación de la accionista CANDORIA HOLDING AG.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de tres millones doscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.216.641,00) a siete millones doscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7.216.641,00) es decir un incremento de cuatro millones 00/100 dólares





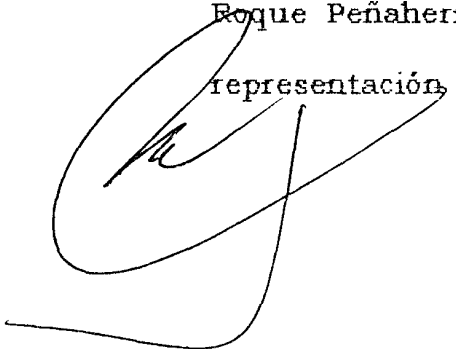
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO LINDECIMO DE QUITO

00000004
- 4 -

de los Estados Unidos de América (US\$ 4.000.000,00),
integramente suscrito y pagado mediante aporte en
numeralario efectuado por la accionista, CANDORIA
HOLDING AG., conforme consta en el cuadro de
integración de capital que forma parte integrante de esta
acta.- Se aclara que el accionista que no suscribe
acciones en el presente aumento de capital, en
proporción a las que tiene y posee en la compañía,
renuncia expresamente al derecho preferente que tienen
para hacerlo y acepta la conformación del capital tal
como se detalla en el cuadro anexo al acta.- A
continuación el señor Presidente expone que como
consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar
el estatuto en la parte pertinente a la Cláusula que se
refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la
Junta por unanimidad resuelve reformar la Cláusula
Sexta de los estatutos, así: "CLÁUSULA SEXTA.-
IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de
siete millones doscientos dieciséis mil seiscientos
cuarenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de
América (US\$ 7.216.641,00), dividido en siete millones

Ry

doscientas dieciséis mil seiscientas cuarenta y un
(7.216.641) acciones, ordinarias y nominativas de un
00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$
1,00) cada una.- Por último la Junta autoriza al
Presidente y Gerente General de la compañía para que
otorguen la correspondiente escritura pública de
aumento de capital y reforma de estatutos con estricta
sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la
presente reunión de Junta General, así como la
realización de todos los trámites que fueren necesarios
para el perfeccionamiento del aumento de capital y
reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que
tratar, se levanta la sesión a las once horas treinta
minutos, concediéndose media hora de receso para
redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las doce
horas, se da lectura a esta acta y se la aprueba por
unanimidad firmando para constancia todos los
concurrentes.- firmado) Señor José Gracia Silvestre;
firmado) Doctor Sergio Peñaherrera G.; firmado) Señor
Roque Peñaherrera G., por sus propios derechos y en
representación de CANDORIA HOLDING AG.- Es fiel





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

00000055 -

~~copia~~ del original, al cual me remito en caso necesario.-

Quito, veintiocho de julio del dos mil cuatro.- ~~firmado~~)

Señor José Gracia Silvestre.- Gerente General -

Secretario.- **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.-**

Los otorgantes, en las calidades en que ~~comparecen~~ bajo

juramento declaran y reconocen: **UNO.-** Que el capital de

la compañía se eleva de tres millones doscientos dieciséis

mil seiscientos cuarenta y un 00/100 dólares de los

Estados Unidos de América (US\$ 3.216.641,00) a siete

millones doscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y

un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América

(US\$ 7.216.641,00) es decir un incremento de cuatro

millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de

América (US\$ 4.000.000,00), íntegramente suscrito y

pagado mediante ~~aporte en numerario~~.- **DOS.-** Que es

correcta la composición del capital de la compañía tal

como consta del cuadro anexo al Acta de la Junta

General Universal de Accionistas de veinte y ocho de julio

del dos mil cuatro y que forma parte integrante a esta:----

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US\$ (A)	CAPITAL SUSCRITO US\$ (B)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO		TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
			A LA FECHA	EN DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL EN EL REGISTRO MERCANTIL		
CANDORIA HOLDING AG.	3.216.640,00	4.000.000,00	1.500.000,00	2.500.000,00	7.216.640,00	7.216.640
Sr. Roque Peñaherrera Guarderas	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1
TOTALES:	3.216.641,00	4.000.000,00	1.500.000,00	2.500.000,00	7.216.641,00	7.216.641

f) Sr. José Gracia Silvestre.- f) Dr. Sergio Peñaherrera G.- f) Sr. Roque Peñaherrera G. por sus propios derechos y en representación de CANDORIA HOLDING AG.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.
Quito, 28 de julio del 2004.-

Sr. José Gracia Silvestre
Gerente General - Secretario



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000006-6-

TRES.- Que la inversión que realiza la compañía CANDORIA HOLDING AG., sociedad anónima, existente de acuerdo a las Leyes de Suiza, cantón Basilea, es extranjera directa en los términos de la Decisión Doscientos Noventa y Uno (291) de la Comunidad Andina, y en consecuencia la compañía tiene el carácter de extranjera en los términos del referido Régimen.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

DR. SERGIO PEÑAHERRERA G.
C. C. NO. 40506258.2

SR. JOSÉ GRACIA SILVESTRE
C. C. NO. 172015568-6

NOTARIO
DECIMO UNDECIMO
QUITO - ECUADOR

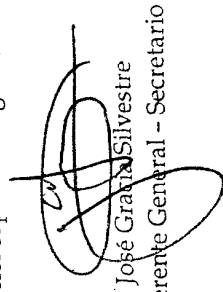
Notario:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US\$ (A)	CAPITAL SUSCRITO US\$ (B)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO		TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
			A LA FECHA	EN DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL EN EL REGISTRO MERCANTIL		
CANDORIA HOLDING AG.	3.216.640,00	4.000.000,00	1.500.000,00	2.500.000,00	7.216.640,00	7.216.640
Sr. Roque Peñaherrera Guarderas	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1
T O T A L E S:	3.216.641,00	4.000.000,00	1.500.000,00	2.500.000,00	7.216.641,00	7.216.641

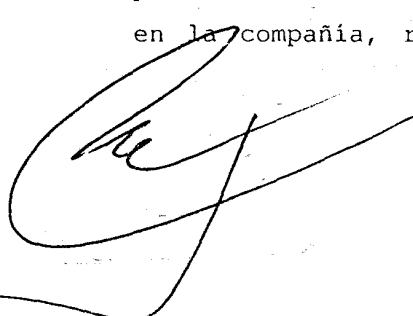
f) Sr. José Gracia Silvestre.- f) Dr. Sergio Peñaherrera G.- f) Sr. Roque Peñaherrera G. por sus propios derechos y en representación de
CANDORIA HOLDING AG.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-
Quito, 28 de julio del 2004.-


Sr. José Gracia Silvestre
Gerente General - Secretario

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A., CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTE Y
OCHO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO. -

En Quito, hoy día, miércoles 28 de julio del 2004, a las 10h30, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicado en las Avenidas Naciones Unidas 1014 y Amazonas, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta, el titular Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas y actúa de Secretario el suscrito Gerente General, señor José Carlos Gracia Silvestre.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen por sí y en representación y el número de votos que les corresponden.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta junto con el documento que acredita la representación de la accionista CANDORIA HOLDING AG.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de tres millones doscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.216.641,00) a siete millones doscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7.216.641,00) es decir un incremento de cuatro millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.000.000,00), íntegramente suscrito y pagado mediante aporte en numerario efectuado por la accionista, CANDORIA HOLDING AG., conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta.- Se aclara que el accionista que no suscribe acciones en el presente aumento de capital, en proporción a las que tiene y posee en la compañía, renuncia expresamente al derecho preferente que

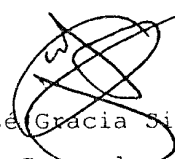


28

tienen para hacerlo y acepta la conformación del capital tal como se detalla en el cuadro anexo al acta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente a la Cláusula que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar la Cláusula Sexta de los estatutos, así: "CLÁUSULA SEXTA.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de siete millones doscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7.216.641,00), dividido en siete millones doscientas dieciséis mil seiscientos cuarenta y un (7.216.641) acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 11h30, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 12H00, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Sr. José Gracia Silvestre.- f) Dr. Sergio Peñaherrera G.- f) Sr. Roque Peñaherrera G. por sus propios derechos y en representación de CANDORIA HOLDING AG.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 28 de julio del 2004.-


Sr. José Gracia Silvestre
Gerente General Secretario



Quito, 16 de septiembre de 2002

Señor
JOSÉ CARLOS GRACIA SILVESTRE
Presente.-

0000008

De mi consideración:

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, lunes 16 de septiembre del 2002, resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de tres años.

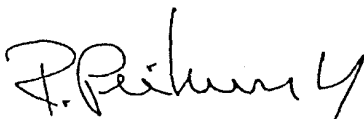
Reemplaza en estas funciones al señor José Gregorio Navarro Inciarte, nombramiento inscrito el 8 de enero de 1999, bajo el Número 0102, del Tomo 130.

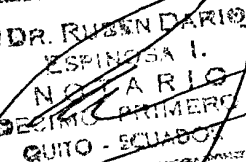
La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerán individualmente el Presidente y el Gerente General de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en esta ciudad de Quito, el 23 de octubre de 1995, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Dario Espinosa, inscrita en el Registro mercantil el 30 de noviembre de 1995.

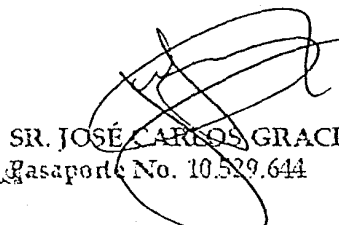
Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,


Sr. Roque Peña Herrera G.
SECRETARIO AD-HOC

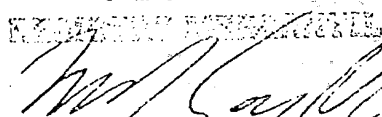

DR. RUBÉN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito, 16 de septiembre de 2002

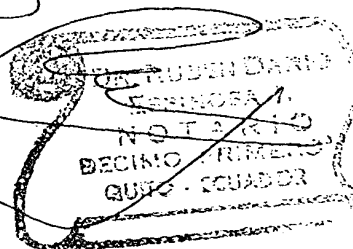
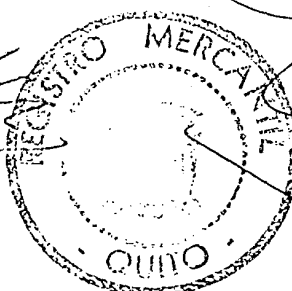

SR. JOSÉ CARLOS GRACIA SILVESTRE
Pasaporte No. 10.529.644

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7492 del Registro de Nombramientos.

Quito, a 02 OCT 2002


DR. HAUL GAYBOR SECAIRA

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

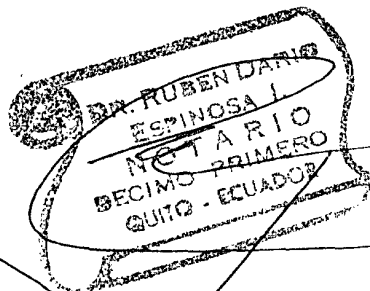


Quito:
Naciones Unidas 101-
Amazonas, Ed. Banco
La Previsora, Torre A,
9no. piso, oficina 902.
PBX: 226-9606
Fax: 246-9467

Guayaquil:
José S. Castillo s/n y
Juan Tanca Marengo
Ed. Ecuquímica
Telf.: 268-0255
Fax: 268-2283

www.grupofarma.com

Copia fotostática que antecede, sellada
y firmada por mí, es reproducción exacta
del original que he tenido a la vista. Doy
fe. (Numeral 5 Art. 18. Ley Notarial)
Quito, - 9 MAY. 2003



Dr. Rubén Darío Espinosa Idrada
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

A large, stylized signature, possibly reading 'G', written in black ink at the bottom left of the page.

Quito, 11 de julio del 2002

Señor Doctor

SERGIO PABLO PETRONIO PEÑAHERRERA GUARDERAS

Presente.-

00000009

De mi consideración:

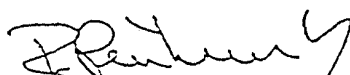
La Junta General Universal de Accionistas de la compañía GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, jueves, 11 de julio del 2002, resolvió reelegir a usted PRESIDENTE de la compañía, por el período de tres años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerán individualmente el Presidente y el Gerente General de la compañía.

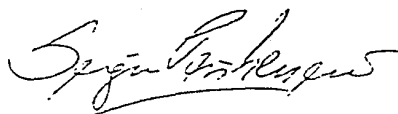
Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en esta ciudad de Quito, el 23 de octubre de 1995, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro mercantil el 30 de noviembre de 1995.

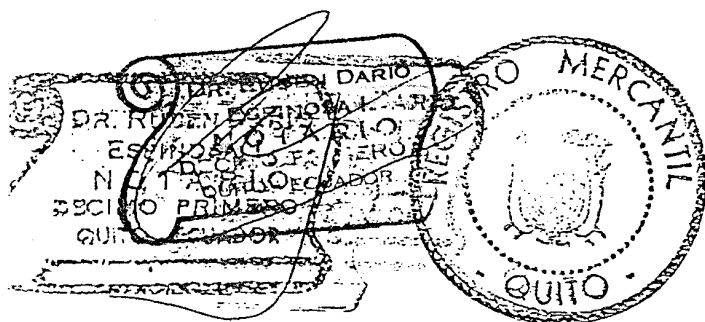
Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,


Sr. Roque Peñaherrera G.
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito, 11 de julio del 2002

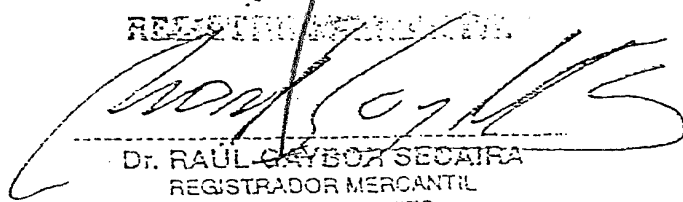

DR. SERGIO PABLO PETRONIO
PEÑAHERRERA GUARDERAS
C.I. # 170506259-2



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 55.01 del Registro de Nombramientos Tercio 133

Quito, a 25 JUL 2002

REGISTRO MERCANTIL


DR. RAÚL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

La copia fotostática que antecede, sellada
y Firmada por mí, es reproducción exacta
del original que he tenido a la vista.- Doy
Fe.- (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial)
Quito,



20 ABR. 2004

Dr. Rubén Darío Espinosa Ibarbo
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page.



00000010



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170506259-2

CEDULA DE
PENAHERRERA GUARDERAS SERGIO PABLO PETRONIO

29 JUNIO 1.958

PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 06 305 0824

REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO ACT. GONZALEZ SUAREZ 58

Sergio Petronio

REPUBLICA DEL ECUADOR



ECUATORIANA***** V4344V3244

CASADO CARMEN I BROWN H. CAST

SUPERIOR ABOGADO

CARLOS PENAHERRERA

ANA GUARDERAS

QUITO 21/07/97

21/07/2009

0878239



REPUBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

45-0223
NUMERO

1705062592
CEDULA

PENAHERRERA GUARDERAS SERGIO PABLO
APELIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

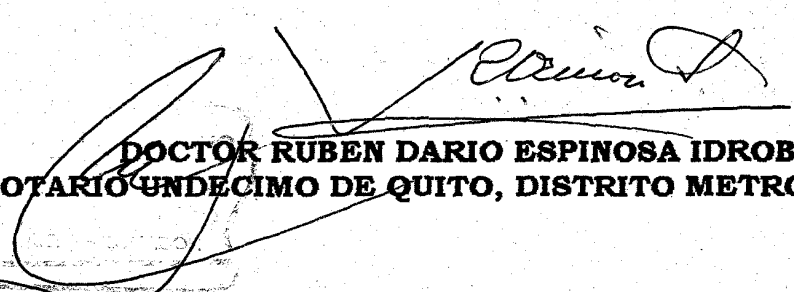
[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

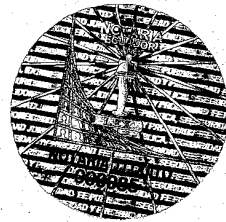


[Large signature]

0000011

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a **primero de Febrero del**
año dos mil cinco.-


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

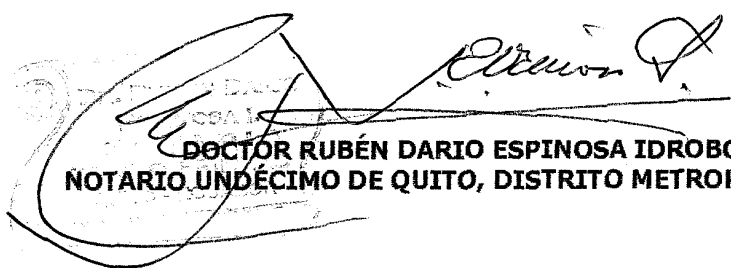


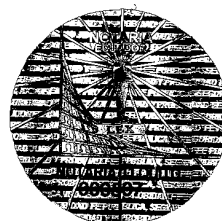


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000012

RAZÓN: Mediante Resolución No. 05.Q.I.J 0846, dictada el 01 de Marzo del 2.005, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y la reforma de Estatutos de la Compañía **GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A**, otorgada ante mí, el 24 de enero del año dos mil cinco.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la Constitución de la mencionada compañía, otorgadas ante mí, el veinte y cuatro de enero del año dos mil cinco, y veinte y tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco, respectivamente.- **Quito, a 02 de Marzo del 2.005.-**


DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000013



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ.0 OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 01 de marzo del año 2.005, bajo el número **0747** del Registro Mercantil, Tomo 136.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3598** del Registro Mercantil de treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 5232 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.**", otorgada el veinticuatro de enero del año 2.005, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **011162.**- Quito, a siete de abril del año dos mil cinco.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

